

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Teremos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Bogotá, 23 de febrero de 1874.

Agenia central en la Direccion de Instruccion publica del Estado. Se reciben suscripciones por las Comandancias de Capitanes de los departamentos.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

CONTENIDO.

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.	
Textos de lectura.....	529
Circular por la cual se recuerda a los Inspectores departamentales de escuelas el cumplimiento de ciertos deberes.....	529
Circular por la que se recomienda que para cada asunto del servicio se dirija una nota especial.....	529
Contrato para la impresion de la "Recopilacion de leyes sobre instruccion publica del Estado de Cundinamarca".....	529
Carta de los señores Hachette & C. de Paris.....	530
Departamento del Norte.....	530
Listas de asistencia.....	530
El señor Arzobispo de Bogotá.....	530
Edicto.....	530
Acuerdos de presupuestos municipales.....	530
Estado de Boyacá. Posesion del Director de la Instruccion publica.....	530
Diploma de Maestro de escuela superior expedido al señor Leonidas Espinosa.....	530
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PÚBLICA.	
Acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto de gastos para el año de 1874.....	530
Actas de las sesiones del Consejo.....	530
HECHOS DIVERSOS.	
Escuela de varones de Chocontá.....	531
Escuela de varones de La Mesa.....	531
Distributo de San Cayetano.....	532
Revista oficial.....	532

Direccion de la Instruccion publica del Estado.

TEXTOS DE LECTURA.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 274—Bogotá, 6 de febrero de 1874—Direccion de la Instruccion publica del Estado.

Señor Director general de la Instruccion pública primaria de la Union.

En la ciudad.

Como tuve ocasion de consignarlo en la página 51 del tercer informe anual que he presentado a esa Direccion, correspondiente al año de 1873, "se cuenta para el presente con una buena dotacion de útiles i enséres para las escuelas primarias, i solo se carece de textos de lectura, por haberse agotado los que se imprimieron en esta ciudad i destruido casi en su totalidad los distribuidos a los alumnos de las mismas escuelas."

La necesidad de estos libros se nota diariamente, a medida que se han ido comenzando los trabajos escolares del presente año. En las tres últimas semanas se han pedido textos de lectura de mas de 150 escuelas de Cundinamarca, tanto para las clases inferiores como para las superiores.

Siendo esta una necesidad imprescindible, i acabando de montarse en esta ciudad una buena prensa mecánica que puede facilitar notablemente el trabajo de nuevas ediciones, solicito respetuosamente de esa Direccion que se contrate, o se me autorice para contratar, la reimpression de dos de los textos de lectura que ya se han ensayado en las escuelas (el de Hotschlick i Lleras, i la 2.ª o 3.ª serie del de zoología, por M. Pape-Carpantier, si no existen otros mejores), en edicion suficiente para proveer de ellos a todas las escuelas de los Estados que han aceptado las disposiciones nacionales sobre instruccion publica.

Si esto no es posible, solicito, por lo ménos, que se adquieran para el Estado de Cundinamarca tres mil ejemplares del "Primer libro de instruccion objetiva, por Santamaría," que se halla de venta en esta capital, i del cual ha provisto esa oficina a las escuelas de algunos Estados, teniendo en cuenta que el de Cundinamarca compró de sus propios fondos, i distribuyó desde principios del año anterior, 2,000 ejemplares del libro espresado.

Soi de usted atento servidor,

DÁMASO ZAPATA.

Estados Unidos de Colombia—Direccion general de la Instruccion primaria—Número 1,019—Bogotá, 7 de febrero de 1874.

Señor Director de la Instruccion pública de Cundinamarca.

Están a disposicion de usted en esta oficina, cinco cajas que contienen dos mil libros de lectura de Estacio Santamaría.

Lo aviso a usted así, como resultado de su nota marcada con el número 274, de 6 del mes en curso.

Soi su atento servidor,

S. PÉREZ.

Circular por la cual se recuerda a los Inspectores departamentales de escuelas el cumplimiento de ciertos deberes.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Circular número 97—Direccion de la Instruccion publica del Estado. Bogotá, febrero 22 de 1874.

Señor Inspector del Departamento escolar de.....

Nuevamente llamo la atencion de usted al contenido de las circulares números 93 a 96, sobre presupuestos municipales, locales i mobiliarios de escuelas, i al decreto dictado por esta Direccion con fecha 9 del mes en curso, que se registran en los números 130 i 132 de *El Maestro de Escuela*, por ser estos los asuntos de actualidad, que tienen tiempo fijo determinado por la lei, i a los que deben consagrarse con tequidad i decision los esfuerzos de los Inspectores de Instruccion pública.

No obstante que estoy persuadido del interes con que usted trabaja en el servicio de las escuelas de este Departamento, creo siempre conveniente manifestarle que, no pierdo de vista el importante asunto de presupuestos, locales i mobiliarios, i que en lo sucesivo no dejaré de aprovechar correo, ocasion, ni salida del periódico, para estar recordando i reiterando semanalmente las órdenes dadas, hasta que usted pueda informarme que las disposiciones de la lei están cumplidas i que se ha obtenido un feliz éxito en todos los distritos de la jurisdiccion de su cargo.

Soi de usted muy atento servidor,

DÁMASO ZAPATA.

Circular por la que se recomienda que para cada asunto del servicio se dirija una nota especial.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Circular número 98—Direccion de la Instruccion publica del Estado—Bogotá, febrero 23 de 1874.

Señor Inspector del Departamento escolar de.....

Frecuentemente se reciben en esta Direccion notas estensas de muchas oficinas, en las cuales se trata de varios asuntos a la vez, mezclándose ramos de ensenanza con los de inspeccion i administracion del servicio de la instruccion pública. Este irregular proceder tiene, entre otros, estos inconvenientes:

1.º Recibiéndose ordinariamente de 150 a 200 notas semanales en esta Oficina, el despacho tiene que hacerse con rapidez, i siendo variados los asuntos de una misma nota, algunos puntos pueden quedar sin tocar;

2.º En algunos casos se necesita pedir informes o acumular expedientes; i esto solo puede hacerse tratando cada nota de un mismo asunto;

3.º Pronto se expedirá un reglamento dividiendo esta Oficina en tres secciones, i asignando a cada empleada los negociados en que deba intervenir; i esta division no seria posible si cada asunto no viniera por separado;

4.º Para poner órden i arreglo completo en la Oficina debe formarse e inventariarse el archivo,

con separacion de materias; lo cual no podrá conseguirse estando los asuntos en comun; i

5.º Sin esta separacion no podrian formarse debidamente los indices mensuales de la correspondencia.

En lo sucesivo se servirá usted tratar, por tanto, de cada asunto en particular, con la precision i laconismo de que hablé a usted en mi carta circular de 1.º de febrero de 1873, número 54, e inserta en el número 62 de *El Maestro de Escuela*; pero sin dejar de cumplir con la condicion que previene el artículo 238 del decreto orgánico. Para poder extender, ademas, los decretos o resoluciones marginales, es preciso que a cada nota se le deje un espacio en blanco que comprenda la tercera parte del papel.

Este mismo procedimiento dispondrá usted que se observe por todos los funcionarios públicos con quienes tenga que intervenir en ese Departamento. Soi de usted muy atento servidor.

DÁMASO ZAPATA.

Se llama la atencion de las autoridades i empleados en la instruccion pública a lo dispuesto en la anterior circular.

CONTRATO para la impresion de la "Recopilacion de leyes sobre instruccion publica del Estado de Cundinamarca."

Dámaso Zapata, Director de la Instruccion pública del Estado de Cundinamarca, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 50 de la lei de 14 de enero de 1873, 154 de la de 20 de enero de 1874, sobre Instruccion pública, i Echeverría Hermanos, hemos celebrado el siguiente contrato:

1.º Echeverría Hermanos se comprometen a imprimir, en 4.º menor, en *página pica* i en papel blanco i fuerte, la coleccion de las disposiciones vijentes sobre instruccion pública del Estado de Cundinamarca, sujetándose en todo a los originales que les presentará el Director del ramo en el Estado.

2.º La edicion de la obra, que constará de 1,200 ejemplares, encuadernados en rústica, cocidos con pica i con portadas de papel de color, se obligan a entregarla Echeverría Hermanos, en la Direccion de la Instruccion pública del Estado, antes del 31 de marzo próximo, siempre que se les suministren los materiales con la anticipacion necesaria.

3.º Zapata se obliga por su parte a obtener que se pague a Echeverría Hermanos, en moneda de oro, de los fondos generales de instruccion pública, el importe de la edicion espresada, a razon de treinta pesos (\$ 30) por cada pliego de 16 páginas, de la forma que queda estipulada; i

4.º Para llevarse a efecto este contrato se requiere que sea previamente aprobado por el Consejo fiscal de Educacion pública del Estado. En té de lo cual firmamos este contrato, por duplicado, en Bogotá, a 7 de febrero de 1874.

En este estado se advierte que por el ferro impreso, costura i recorte de cada cien ejemplares, deben abonarse a Echeverría Hermanos, \$ 1-20.

DÁMASO ZAPATA.

EHEVERRÍA HERMANOS.

Consejo fiscal de Educacion publica del Estado. Bogotá, 7 de febrero de 1874.

Aprobado.

El Presidente del Consejo,

BENIGNO GUARNIZO.

El Secretario, Proto García M.

CARTA de los señores Hachette & C.^a de Paris.
Librairie Hachette et C^a, Boulevard Saint-Germain, N.º 79.
Paris, 6 de enero de 1874.

Señor doctor Dámaso Zapata.—Bogotá.
Muy estimado señor: La premura del tiempo no nos permite contestar hoy largamente, como deseáramos, a su muy atenta i favorecida del 17 de noviembre último, pero lo haremos sin falta por el próximo correo. Por hoy nos limitamos a acusarle recibo de sus tres letras; una de 18,000, otra de 20,000 i otra de 3,200 francos para cubrir los pedidos que nos anuncia, dándole ademas las mas espresivas gracias por la proteccion que se sirve dispensarnos i a la cual corresponderemos dignamente.
Entretanto i como siempre, quedamos sus mas atentos i seguros servidores,

HACHETTE & C.^a

DEPARTAMENTO DEL NORTE.

El 16 del mes en curso se posesionó el señor doctor Victor Peña del empleo de Inspector del Departamento escolar del Norte, nombrado interinamente para desempeñar el destino hasta el 31 de marzo próximo. Para desempeñar el puesto en propiedad, el Consejo fiscal nombró al señor Adolfo Pinillos M., quien se prepara para optar el grado de Subdirector de Escuela Normal, con las formalidades que establecen los capitulos v i vi, titulo III del decreto orgánico.

LISTAS DE ASISTENCIA.

Se han agotado los esqueletos impresos de listas de asistencia que existían en la Direccion de la Instruccion pública del Estado, i hasta hoy no ha sido aprobado ni improbadado por el Gobierno de la Union el contrato celebrado para la impresion de 100,000 ejemplares de esqueletos, que se han calculado necesarios para el servicio de las escuelas públicas de Colombia; pero se advierte a los Directores i Directoras que la falta de aquellos no los exime del deber de mandar puntualmente las listas de asistencia conforme al modelo, i que el día 25 de cada mes se hará la respectiva declaratoria de multas.

EL SEÑOR ARZOBISPO DE BOGOTÁ

Visitó las escuelas de varones de la ciudad de Zipaquirá, i se manifestó muy satisfecho de la marcha de los establecimientos, ofreciendo al efecto apoyarlos como Prelado i como particular. Para la enseñanza de religion ofreció que enviara los textos necesarios, uno para cada alumno.

EDICTO.

Se cita i emplaza al señor Casimiro Aranza, ex-Director de la escuela de varones de Ubaque, para que dentro de ocho dias, contados desde esta fecha, se presente en dicho distrito a hacer formal entrega de la escuela que estuvo a su cargo, con las formalidades legales. Si no comparece incurrirá en la multa de \$ 10.
Bogotá, febrero 22 de 1874.

El Director de la Instruccion pública,
ZAPATA.

ACUERDOS DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES para el servicio del año económico de 1874.

Hasta esta fecha solo se han recibido los expedidos por las Municipalidades de la Mesa (en el cual se han apropiado \$ 1846 para los gastos de instruccion pública en el corriente año) i de Gachetá. En este último montan los mismos gastos a \$ 2,516-10.

Tambien se han recibido los acuerdos expedidos por las Municipalidades de Cipacon i Cucunubá. Se recuerda el oportuno envío de estos documentos dentro del tiempo fijado en la circular número 93, inserta en el número 130 de "El Maestro de Escuela."

ESTADO DE BOYACÁ.

Posesion del Director de la Instruccion pública.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Boyacá—Direccion de Instruccion pública—Circular número 5—Tunja, 16 de febrero de 1874.

Señor Director de Instruccion pública del Estado de Cundinamarca.—Bogotá.

Para los efectos legales, tengo el honor de poner en conocimiento de usted, que en esta misma fecha he tomado

posesion del destino de Director de Instruccion pública de este Estado, para el cual fui nombrado por el Poder Ejecutivo nacional.

Soi de usted atento servidor,

ANTONIO GARCÍA FRANCO.

DIPLOMA

DE MAESTRO DE ESCUELA SUPERIOR

ESPEDIDO AL SEÑOR

LEONIDAS ESPINOSA.

NÚMERO 5.^o

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

ESTADO DE BOYACÁ.

El Director de Instruccion pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de maestro de una escuela superior, al señor

LEONIDAS ESPINOSA,

alumno de la Escuela Normal nacional de Boyacá, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas, especificadas en el capitulo II del decreto orgánico de la instruccion pública primaria, el examen público correspondiente en estas materias: lectura, escritura, gramática i ortografía castellanas, geografía descriptiva, geografía física, geografía política, astronomía, aritmética, álgebra, geometría, contabilidad, física, dibujo, frances, canto, historia patria, historia natural, pedagogía, calisténica i legislación sobre instruccion pública.

Dado en Tunja, a 17 de diciembre de 1873.

El Director de Instruccion pública,

BELISARIO AYALA.

El Director de la Escuela Normal,

ERNESTO HOTSCHICK.

Los Examinadores,

José J. Vargas—José A. Vargas.

Climaco Calderón—Antonio Moráles E.

Consejo fiscal de Educacion pública.

ACUERDO sobre créditos adicionales al presupuesto de gastos de la instruccion pública primaria del Estado de Cundinamarca, para el año de 1874.

El Consejo fiscal de Educacion pública del Estado,

Cumpliendo con el deber que le impone el artículo 10 de la lei de 23 de enero de 1872, sobre instruccion pública,

DECRETA:

Art. 1.º Ademas de los créditos abiertos al Presidente del Consejo fiscal, sobre las rentas destinadas al servicio de la instruccion pública primaria en el Estado, por el acuerdo de 27 de diciembre de 1873, para el servicio de la vijecia en curso, se le abren los siguientes:

SECCION I.

Gastos de administracion e inspeccion.

(Personal.)

Partida 7.ª Para el completo de los gastos de movilidad de los Inspectores departamentales de escuelas, segun la asignacion hecha por el artículo 22 de la lei XIII de 1874.....\$ 660-00

SECCION III.

Educacion de Maestros.

Partida 1.ª Completo del sueldo de la Directora de la Escuela Normal de mujeres del Estado, a razon de \$ 1,200 anuales desde el día 15 de febrero del corriente año..... 850-00

Partida 2.ª Sueldo de la Directora de las escuelas anexas i profesora de pedagogía de la Escuela Normal de mujeres, segun el contrato firmado en Berlin el 24 de marzo de 1872, a razon de \$ 800 anuales i desde el día 15 de febrero citado..... 699-80

Partida 3.ª Para completar el sueldo de un catedrático mas de la misma Escuela..... 60-00

Suman los créditos adicionales....\$ 1,769-80

Art. 2.º Contráctase la partida 2.ª de la seccion III, sueldo de la Subdirectora de la Escuela Normal de mujeres del Estado, que importa la suma de \$ 384, por haberse suprimido este empleo.

Art. 3.º La pensión alimenticia destinada a la Subdirectora de la Escuela Normal de mujeres, apropiada en la partida 3.ª de la seccion III, se aplicará a una nueva alumna maestra.

Dado en Bogotá, a 11 de febrero de 1874.

El Presidente, MANUEL SAMPER.

El Secretario, Proto Garcia M.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 7 DE FEBRERO DE 1874.

Con la asistencia de los consejeros Guarino, Samper, Villamizar Gallardo i Garcia M, i del Director de la Instruccion pública del Estado, se reunió el Consejo fiscal el día 7 de febrero de 1874, a las seis de la tarde. Faltaron los consejeros principales Salgar i Diaz: el primero con excusa i el segundo sin ella.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior, i en seguida fué firmada la del 24 de enero último.

El Consejo se ocupó de los asuntos de que se da cuenta a continuacion:

1.º Previa lectura de una nota del Director de la Instruccion pública en la cual solicita que se ordene el pago de cierta suma gastada con ocasion de la propuesta hecha a la señora Maria Josefa Soto para que se encargase de la Direccion de la Escuela Normal de mujeres del Estado, se resolvió lo siguiente en vista de la cuenta comprobada que al efecto se presentó:

"Espidase orden de pago a favor del señor Nepomuceno Alvarez, o de su endosatario, por la suma de seis pesos treinta i cinco centavos (\$ 6-35), a que se refiere la cuenta que ha presentado al Consejo. Este gasto se imputará a la Partida 3.ª Seccion VI, Gastos varios, del Presupuesto en curso."

2.º Impuesto el Consejo en otra nota del mismo funcionario, cuyo objeto es solicitar la aprobacion del contrato celebrado con los señores Echeverria Hermanos para la impresion de un folleto que contendrá la codificacion de las disposiciones vijentes en Cundinamarca sobre instruccion pública, de acuerdo con lo que a este respecto previene el artículo 54 de la lei XII, de 20 de enero del corriente año; i leído que se hubo dicho documento, el consejero Guarino propuso i se acordó lo que sigue:

"Apruébase el contrato celebrado entre el Director de la Instruccion pública del Estado i los señores Echeverria Hermanos, que acaba de leerse."

3.º Se dió cuenta, en acto continuo, de otra nota en que el referido empleado somete a la aprobacion del Consejo el nombramiento hecho en la señora Estoqui Carrasquilla para Directora de la Escuela Normal de mujeres del Estado, con la asignacion de \$ 1,200 anuales, i solicita la apropiacion del crédito necesario para completar este sueldo sobre la respectiva partida que figura en el presupuesto del servicio en curso. Con el objeto de abrir este i otros créditos adicionales i de introducir, ademas, ciertas variaciones en dicho presupuesto, el señor Director presentó un proyecto de acuerdo que fué discutido i aprobado en primer debate, sin modificacion alguna, i pasó en comision al Sindico-Tesorero; i respecto de la primera parte de la nota mencionada, el Consejo acordó lo siguiente a propuesta del señor Villamizar Gallardo:

"Apruébase el nombramiento de Directora de la Escuela Normal de mujeres del Estado hecho en la señora Estoqui Carrasquilla, de que da cuenta el Director de la Instruccion pública en la nota que acaba de leerse."

4.º Hallándose presente el señor Amadeo Weis, profesor de pedagogía de la Escuela Normal de Institutores del Estado, solicitó i obtuvo del Consejo permiso para hacer, e hizo en efecto, una detenida exposicion sobre las reformas, que en su concepto, deben introducirse en la organizacion i régimen interior de aquel Establecimiento, a fin de obtener mejores resultados en la enseñanza especial de que dicho profesor está hecho cargo. Oidas las opiniones que emittieron sobre el particular los consejeros i el Director de la Instruccion pública, se acordó comisionar al mismo señor Weis para que se sirviese formular por escrito, i presentar al Consejo en su próxima reunion, las bases del nuevo plan de estudios que desarrolló verbalmente, con el objeto de tomar las oportunas i eficaces providencias que la importancia del asunto demanda.

5.º A proposito del negociado de que acaba de darse cuenta, se llamó la atencion del Consejo a la conveniencia de aprovechar la oportunidad que se presenta, con motivo del remate publico que va a hacerse de la "Quinta de Segovia," para que el Estado adquiriera en propiedad este edificio a fin de destinarlo a la Escuela Normal de Institutores. Se leyó al efecto el artículo 278 del decreto nacional orgánico de la instruccion pública primaria, por el cual se previene que los gastos que ocasiona la adquisicion de los edificios para las Escuelas Normales serán de cargo de la Nacion i del Estado respectivo, debiendo contribuir la Nacion con una suma igual a la que suministra el Estado para tal objeto; i traído a la vista el presupuesto del Consejo para el servicio corriente, se hizo un cálculo del cual se vino en conocimiento de que puede disponerse, sin inconveniente alguno, de la suma necesaria para atender por cuenta del Estado al gasto en referencia. En tal virtud, el Consejo resolvió comisionar a un Presidente i al Director de la Instruccion pública del Estado para hacer ante el Poder Ejecutivo nacional las gestiones correspondientes, a fin de llevar a efecto la operacion indicada.

6.º Finalmente, i previa lectura del respectivo informe del consejero Villamizar Gallardo, sobre la reclamacion del señor Martin Liénes que se le pasó en comision en la

Como supongo que no obtendrá en este mes un informe detallado de esta escuela, dado por el Inspector departamental, a causa de que no hizo sino una visita de muy cortos minutos, en la cual se manifestó tan extraño a su misión que, a buen seguro, no pudo formarse ni remota idea de la marcha de este establecimiento, quiero yo en esta vez suplir esta falta comunicando a esa Dirección algunas noticias de la escuela.

Locales.—La contribución del año pasado dió suficientemente para construir un pequeño salon que puede contener hasta 100 jóvenes, i ya hace dos meses que está sirviendo. El salon grande tambien está en muy buen estado habiendo recibido mejoras considerables. El piso del solar ha sido enparedado i adaptado para los ejercicios calisténicos. Se ha construido una cisterna de 8 metros de profundidad, con pretil de ladrillo i portezuela, aumentándose el agua que naturalmente vierte con la que se recoje del tejado conducida por canales de lata; i actualmente se está contratando una bomba. (*) El distrito ha accedido gustoso a las indicaciones que ha hecho el Director acerca de mejoras; i hoy, merced a esto, el local de esta escuela ocupa un lugar entre los mejores del Estado.

Mobiliario.—Hai 40 mesas-bancas de superior calidad en la escuela principal, habiéndose sustituido estas a las que se habian hecho en el principio del año, las cuales, aunque construidas según el modelo, tenían, no obstante, algunos defectos de que carecen las que actualmente existen, habiéndose dejado las otras para la escuela de niñas. Además, en la escuela anexa elemental hai diez bancas más de sólida i elegante construcción, i no siendo todavía suficientes para el crecido número de alumnos, se ha ordenado, a solicitud del Director, la construcción de otras 6 bancas. Cada escuela tiene tablero nuevo, de grandes dimensiones, i un escaqueado para guardar útiles. Los aparatos de gimnástica están montados en un sólido pórtico, que se eleva en la mitad del solar i cubierto de techumbre pajiza.

Útiles.—A pesar de las abundantes remesas que se han hecho se empieza a carecer de pizarras i de tinteros, pues el número de estos útiles ha sido inferior al de los alumnos que los necesitan. Además, se hace notar cada día más la falta de libro de lectura para las secciones adelantadas; por ahora leen en el libro de instrucción objetiva del señor Santamaría, que no satisface por la monotonía del lenguaje, el carácter puramente descriptivo de objetos triviales; i la ausencia casi absoluta de pasajes en que tengan cabida los diversos signos ortográficos, amen de muchos disparates gramaticales de que adolece; siendo apenas adaptable para la seccion que empieza, a la cual ha habido necesidad de darle el libro de zoología, que a su vez es incongruente para los principiantes; pero este cambio hubo que hacerlo porque era peor no variarles a los adelantados el libro que habian leído cuatro veces en el año pasado. Por tanto, creo de primera necesidad que debe reimprimirse apresuradamente la segunda serie del libro de zoología, libro ameno i simpático para los niños. Los otros útiles creo que si bastarán para medio año.

En resumen, se necesitan 50 pizarras, 20 tinteros, 20 libros más de instrucción objetiva i espejos de listas de asistencia i de matriculas.

Tareas escolares.—Estas se empezaron el 4 de enero con la enseñanza de las siguientes materias: lectura, escritura, aritmética, gramática, geografía, historia, dibujo, geometría, contabilidad, deberes i derechos del ciudadano, composiciones, moral, canto i gimnasia. Colocó la bomba se establecerá un baño obligatorio dos veces por semana, antes de la clase de gimnástica. El reglamento i distribución de las horas lo incluyo en hoja separada. Todas las clases son orales i prácticas. Un padre de familia se ha presentado solicitando se le enseñe a su hijo religion, i se ha dado por satisfecho con la enseñanza de moral cristiana que siempre se da por el Director.

Organización interior.—La escuela superior está dividida en tres secciones, la tercera formada por treinta alumnos de los más adelantados; la segunda, por treinta i dos, los que tienen algunos conocimientos; i la primera formada por los que ya empiezan a leer, escribir i contar. La escuela elemental está dividida en dos secciones, de las cuales la más adelantada recibe lecciones de elementos de geografía, i ambas, de lectura, escritura, cálculo con las primeras decenas, dibujo, moral i gimnástica.

Matriculas.—Hasta la fecha hai 168 niños matriculados. Hai 100 en la escuela superior i 70 en la elemental; todos los cuales han concurrido en el mes de enero con notable puntualidad. A fines del año pasado habia inscritos en el libro de matriculas 177 alumnos; pero apenas asistían unos 140; de modo que, aunque en esto año hai ménos matriculados asisten muchos más; por otra parte, apenas ha corrido el mes de enero i de seguro antes de terminar febrero habrá 200 niños en la escuela, para lo cual se han tomado algunas providencias. El personal de la escuela se ha renovado en una cuarta parte.

Castigos.—Casi todos los padres han dado espontáneamente una autorización especial al Director para castigar como a bien tenga las faltas de sus hijos, aprobando de

(*) El Director de la Instrucción pública ha recibido comisión para comprar la bomba.

antemano cualquier proceder en este sentido; lo cual prueba el entusiasmo con que empiezan a mirar la instrucción, la confianza que tienen en el Director i la desaparición de esas disputas tradicionales entre éste i aquellos por el trato con los niños. Afortunadamente hasta ahora no ha habido necesidad de ocurrir a ninguna medida extrema, i por lo general, los niños van perdiendo esa terquedad i espíritu belicoso que los caracterizaba. Llamo especialmente la atención del señor Director acerca de la idea de destinar en el periódico oficial una sección para la publicación de los nombres de los alumnos que hayan desollado en cada mes por su buena conducta i aplicación, o por su desidia i perversidad. Fácil es concebir los buenos resultados que esto produciría, pues el pundonor i delicadeza de los niños hallarian un estímulo poderoso para el mejoramiento de su conducta. Esta lista, leída en público por el Director, causaría grande alarma en ellos; los unos verian con placer i entusiasmo satisfecho su natural amor propio, escitado por la entuñación; i en otros el temor de ver su nombre en el banco de los pesimistas, como un último i supremo castigo; al paso que realzaría las otras penas sería un formidable elemento para vencer sus malas inclinaciones, en la mayor parte de los casos.

En caso de que esta idea sea acogida me complazco en informar que los jóvenes Próspero Beltrán i Srsto Pinzón han sobrepajado en mucho aun a los que han observado una conducta ejemplar; i que prestan grandes esperanzas tanto al mundo moral como al científico; apenas tienen 14 años i ya les son familiares las más grandes virtudes.

Periódicos.—Las colecciones de *La Escuela Normal* i de *El Maestro de Escuela* están encuadradas con esmero; sin embargo, la serie está incompleta porque faltan de *La Escuela Normal* desde el número 77 hasta el 96, inclusive éstos, i suplico al señor Director se sirva remitirlos atendiéndola que esta es la tercera vez que los reclamo i a que me hacen grande falta; pues en ellos están cabalmente publicadas las primeras lecciones del Manual del Ciudadano, i no hai otro texto para dar esta enseñanza.

El Subdirector.—Desde el mes de diciembre le hablé al señor Director acerca de la necesidad de elevar el sueldo del Subdirector, atendiendo a que en realidad no es Subdirector, sino Director de una "escuela elemental," pues él tiene a su cargo más de setenta niños, i todo el peso i responsabilidad de ese establecimiento, que está independiente por completo de la escuela superior; i el sueldo de que actualmente goza, apenas alcanza a \$ 18 con que austia el Consejo fiscal; estando, por tanto, muy lejos de tener el sueldo mínimo de \$ 32 que le fija el decreto orgánico. Además, el actual Subdirector conoce los métodos i adquiere cada día más versación en el arte de la enseñanza. En vista de esto espero que el señor Director de Instrucción pública recabará del Consejo fiscal el completo del sueldo a que tiene derecho como Director de la escuela elemental; sueldo que no puede completarse de las rentas del distrito porque tiene esta que atender a imperiosos gastos de otro orden, según se ha informado a esta Dirección.

Comisión de vigilancia.—Esta no ha hecho en este año la primera visita; parece que no se ha organizado aún. Varios miembros de los que funcionaron el año pasado manifestaron haberse retirado, pues el torbellino de la vida comercial los aparta de la escuela. Juzgo que hai necesidad de renovarlos, confiando únicamente personas que como los señores Próspero Cervantes i Marco A. Bernal se interesan decididamente por la instrucción.

Por lo demás, la escuela marcha prósperamente, i si circunstancias inesperadas no sirven de rémora, puedo asegurar que los esfuerzos de los que desean civilizar la sociedad iis, viendo la juventud serán coronados del éxito más espléndido.

De usted atento servidor, FRANCISCO L. GUERRERO.

DISTRITO DE SAN CAJETANO.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Presidencia de la Comisión de vigilancia.—Número 17.—San Cayetano, febrero 10 de 1874. Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

La Comisión que tengo el honor de presidir, en sesión de ayer, tuvo a bien convocar una junta pública con el objeto que expresa el artículo 10 de la ley XIII, de 20 de enero último, sobre instrucción pública primaria, i al efecto se obtuvo esta, dando el siguiente resultado:

Los señores, en su orden respectivo, ofrecieron sostener en esta escuela a ocho niños pobres, dándoles los alimentos, vestuario i alojamiento: Doctor Jerónimo Fandiño, cura de este distrito, a los jóvenes Lino Rodríguez i Rubio Martín.

Lucrecio Salcedo, a Eusebio Rocha i Aquileo Silva.

Juan E. Delgado, a Felmo Martínez i Luciano Castellano.

Bonifacio Pachón, a Juan Tiempos.

Juan Torres, a Federico Castellano.

El señor Salcedo dió además gratuitamente el local que sirve a la escuela.

Este hecho de elevado patriotismo, esplica i demuestra el tiempo de las luces, i el señor Director de la Instrucción debe recomendar al Estado como digno de elogio, a estos buenos ciudadanos, que luchan en estas comarcas salvajes en favor de la instrucción pública, i que como resultado de ella, ya concurren a la escuela diariamente veintiseis niños.

Del señor Director, muy atento servidor,
JUAN E. DELGADO.

REVISTA OFICIAL.

—El cura párroco de Facativá, reverendo padre frai Manuel M. Maldonado, distribuyó el 12 del corriente mes, 120 catecismos de la doctrina cristiana entre los alumnos de las secciones 2.ª a 5.ª de la escuela de varones del mismo distrito, los cuales envió para este objeto el señor Arzobispo de Bogotá.

—La Comisión de vigilancia de Gachetá tuvo a bien cerrar la escuela rural de "Muehndota," en vecindario del mismo distrito, el 28 de enero último, por carecer de local i mobiliario. Se ha dispuesto que vuelva a abrirse el 1.º de abril próximo.

—El señor Santiago Cortés da gratuitamente lecciones de física en la 1.ª sala de la escuela de niñas del barrio de la Catedral de Bogotá, que está a cargo de la señorita Inocencia Nariño. El mismo señor Cortés proporciona los aparatos necesarios, i de su pecunio ha concedido ya dos premios a las alumnas Adelaida Cifuentes i Dionisia Beltrán, i uno a cada una de las alumnas Eloisa López, Cármen Sánchez, Elena Fernández i Rafaela Salgado. Una clase igual da tambien el mismo señor Cortés en la escuela de niñas del barrio de San Victorino, que reanota la señorita Bethsabé Pradilla.

—Llama la atención por lo descuidada, inopexa i mal redactada, la correspondencia que dirijo al Consejo fiscal i a la Dirección de la Instrucción pública, el Director de la escuela de varones de Anapoima, señor Prudencio Santos. Esta observación se habia hecho ya el año pasado.

—El Maestro graduado señor Manuel Jiménez, Director de la escuela de varones de Cifra, se queja de la poca cooperación que prestan las autoridades del distrito para hacer efectiva la concurrencia de los alumnos matriculados. Se ha conminado con la multa de \$ 5 a cada uno de los señores Alcalde i Inspectores locales para que cumplan con su deber, i al mismo Director se le ha advertido que proceda a llenar el deber que le impone la parte final del artículo 14 de la ley de 14 de enero de 1873, sobre instrucción pública.

—Se ha recibido en la Dirección de la Instrucción pública una manifestación firmada por 26 vecinos del distrito de Junin, en la cual lo presentan un testimonio de reconocimiento a la señora Francisca Páramo de Alméciga, por la manera como ha desempeñado la escuela de niñas del mismo distrito.

—El entusiasta i entusiasta señor Salvador Matiz Gaitán, Director de la escuela de varones de Subachoque, ha enviado a esta oficina una interesante exposición sobre la marcha de la escuela en el mes de enero último, que no se publica por falta de espacio. Entre otras cosas, da cuenta de las siguientes donaciones hechas por el señor doctor Carlos Manrique:

A la escuela de varones: 12 ejemplares empastados de la "Biblioteca para la juventud"; 6 id. de "Enseñanza objetiva," por Santamaría, i 100 bol. de madera, barnizadas, para el aparato ruso.

A la escuela de niñas: 24 ejemplares del catecismo de la doctrina cristiana; 12 id. de Fleurí; 12 id. de la "Biblioteca para la juventud," i 2 cortes de zaraza para las niñas más pobres.

El señor Narciso Forero por su parte ha ofrecido abonar el gasto que demande la construcción del aparato ruso.

—La Municipalidad de Pandi dice que habiéndose incendiado la iglesia parroquial el 24 de diciembre último, el cura i el vecindario ocuparon provisionalmente el local de la escuela de varones para colocar los efectos salvados del incendio i para servir de capilla; pero que no dándose paso alguno para solicitar nuevo local, piden que se mande entregar el propio, para que pueda abrirse la escuela. Se ha ordenado que así se verifique inmediatamente.

—El señor Timoteo Escobar, Director de la escuela de varones de Guaduas, avisa, en nota de 1.º del corriente mes, que no obstante que el cura párroco doctor Eulalio Herrera, lejos de manifestarse hostil a la educación de la juventud, ha desplegado un grande interés a favor de ella, prestandose gustoso a asistir a los vecinos de la catedral sagrada, a que eduquen sus hijos, i concurriendo con puntualidad, dos veces por semana, a hacer la clase de religion; a pesar de esta cooperación, agrega, que no hai suficiente concurrencia de niños a la escuela, i que varios de éstos asisten a escuelas privadas. Al Director de la Instrucción pública le ha llamado la atención este informe, pues ha notado que en los otros puntos del Estado, donde hai escuelas servidas por Maestros graduados, es bien numerosa la concurrencia de alumnos, i se percibe el interés i entusiasmo que inspira la escuela. Solo de Guaduas i de Chino viene ni se siente impulso alguno.